



Universidad
Pontificia
de Salamanca

Guía académica
2021-22

LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL

Grado en Enfermería

Modalidad presencial

DATOS BÁSICOS

Módulo	Gestión de servicios de Salud. Ética y legislación sanitaria.
Carácter	Obligatoria
Créditos	3 ECTS
Curso	Cuarto curso
Semestre	1
Calendario	Del 6 de septiembre al 29 de noviembre de 2021*
Horario	Lunes de 10 a 14 horas
Idioma	Español
Profesor responsable	Amaya de Aguinaga Flórez de Losada
E-mail	adeaguinagaf@upsa.es
Tutorías	Lunes de 15 a 17 horas

*El calendario detallado de cada una de las sesiones puede consultarse a través del campus virtual.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El módulo de Gestión de servicios, Ética y Legislación Sanitaria aborda dos áreas de conocimiento bien diferenciadas, que deben ser comprendidas y manejadas por los profesionales enfermeros: la Gestión Sanitaria y la Legislación Profesional, aspectos que complementarán la formación clínica de estudiante y les permitirá que en el futuro puedan prestar sus servicios respetando el derecho a la dignidad e intimidad del paciente y de su familia y realizar funciones básicas de gestión, dirección y administración de servicios.

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos.

OBJETIVOS

- Conocer los códigos éticos y deontológicos propios de la profesión.
- Plantear y resolver los problemas éticos de la vida profesional acorde con el Código deontológico de su profesión y otros textos jurídicos.
- Demostrar y comprender las bases éticas y jurídicas que repercuten en el desarrollo profesional fisioterápico.
- Aplicar los principios bioéticos a la práctica enfermera.
- Plantear y resolver los problemas éticos/morales de la vida profesional, comprendiendo las bases éticas y jurídicas que repercuten en el desarrollo profesional enfermero.
- Reconocer los delitos y faltas en las que puede incurrir por una mala praxis profesional, siendo a su vez capaz de reconocer los textos legales y jurisprudenciales que los califican y juzga.
- Presentar soluciones a situaciones relacionadas con planteamientos éticos.
- Reconocer su responsabilidad de desarrollo y aprendizaje profesional, así como de los estudiantes de cuidados de salud, para lo cual registra y evalúa y, en virtud de ello, regula sistemáticamente su actuación profesional.
- Conocer los principales deberes de los/as enfermeros/as en relación con el ser humano: protección, libertad, igualdad.

COMPETENCIAS

Competencias generales

CT 1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT3. Conocimientos básicos de la profesión.

CT20. Compromiso ético.

Competencias generales

RD.8 Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.

RD.38 Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería

RD.39. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CONTENIDOS

Contenidos de la enseñanza teórica

1. El ordenamiento jurídico español. Fuentes del derecho sanitario. Constitución Española.
2. Derechos y deberes de los pacientes: El consentimiento informado. El secreto profesional. La historia clínica. Derecho a la intimidad. Ley 41/2002 Autonomía del paciente
3. Ética Sanitaria. Definición y principios básicos. Aspectos éticos y legales de la investigación. Ley 55/2003, Personal estatutario
4. Concepto y Tipos de responsabilidad en el ámbito del Derecho sanitario.
5. Responsabilidad civil sanitaria. Definición y requisitos y tipos. Seguros de responsabilidad civil para Fisioterapeutas.
6. Responsabilidad penal sanitaria. Definición y requisitos y tipos.
7. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Definición y requisitos y tipos. Estatuto Comunidad Madrid.
8. Responsabilidad disciplinaria y Deontológica. Código Deontológico de la Fisioterapia. LOS-CAM (Ley ordenación sanitaria comunidad Madrid)
9. Peritaje. Baremo de Tráfico.

Contenidos de la enseñanza práctica

1. Discusión en clase de supuestos prácticos relacionados con el consentimiento, la confidencialidad y responsabilidad en el ámbito sanitario. También se incluyen supuestos prácticos del área socio-laboral.
2. Realización y presentación en clase de un trabajo de grupo, relacionado con el ámbito del derecho sanitario o derecho socio-laboral.

METODOLOGÍA

Actividades	Horas
Metodología presencial	30 (40%)
Clase magistral	25
Clase práctica y presentación de trabajos	4
Tutoría	1
Metodología no presencial	45
Trabajo autónomo	18
Actividades de trabajo individual y grupal	18
Preparación evaluación	9
Total	75

Explicación opcional

La clase magistral se acompaña con cuestiones prácticas y que pueden producirse en el día a día del desarrollo de la profesión, con la aportación de sentencias sobre responsabilidad, confidencialidad o accesos indebidos a los datos sanitarios. Los supuestos prácticos se desarrollan con opiniones sobre el tema en discusión, para finalmente realizar conclusiones. El trabajo grupal, se expone en clase y se somete a las cuestiones que tanto profesor u otros alumnos puedan plantear. También se incluye dentro del material circulares o normativa relacionada con el ámbito asistencial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria

Modalidad Presencial

Se compone de tres bloques:

- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas. (80% de la nota global).
- Un trabajo grupal (10% de la nota global)
- Asistencia a clase (10% de la nota global)

La calificación final de la asignatura se compondrá de la nota media de las tres partes.

Modalidad No Presencial

- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas (100% de la nota global).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Se realizará el examen tipo test.
- Se conserva la calificación obtenida en el trabajo grupal y en la asistencia a clase.
- La calificación final de la asignatura se compondrá de la nota media de las tres partes.
- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas NO restan puntuación. Preguntas cortas (100% de la nota global) para los alumnos de modalidad no presencial.

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Romero Coloma A. La Medicina ante los Derechos del Paciente Madrid: Montecorvo S.A.; 2002.

Blas Orbán C. Responsabilidad profesional del médico Barcelona: J.M. BOSCH EDITOR; 2003.

Consejo General de Enfermería de España. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA. [Online].; 1989 [cited 2016 septiembre. Available from: <http://www.consejogeneralenfermeria.org/index.php/component/jdownloads/send/8-normativa-colegial/86-codigocge>.

Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado, nº 311, (29-12-1978).

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Boletín Oficial del Estado, nº 17, (19-01-2008).

Monés Xiol J. La Ética y la Ley en la práctica de la Medicina Moderna. Deontología. Badalona: Ediciones Médicas S.L.; 2004.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Boletín Oficial del Estado, nº 274, (15-11-2002).

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, nº 281, (24-11-1995).

Barrios PJG. Medicina Legal: Responsabilidad por las Actuaciones Sanitarias Jaén: Formación Alcalá; 2003.

Antequera JMA, Barbero J, Bátiz J, Casares M. Ética en los cuidados paliativos Madrid: Fundación de Ciencias de la Salud; 2006.

BREVE CV DEL PROFESOR RESPONSABLE

YOLANDA DE AGUINAGA FÓREZ DE LOSADA

Licenciada en Derecho y Gestión empresarial.

Diplomada en Fisioterapia. Actividad asistencial por cuenta ajena.